ADENDA Nº 01/2020

CONTRATO Nº 19/2019

Refacciones Varias en la Playa Tacuary.-

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL nombrado por A.I Nº:75 de fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y la SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, nombrada por RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&F INGENIERÍA, CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. CON RUC: 80094725-8, representada para este acto por el ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO, con Cédula de Identidad N° 4.412.361, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en RUTA NACIONAL Nº 1 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE MAURICIO, de la ciudad de CORONEL BOGADO, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO PARA REFACCIONES VARIAS EN LA PLAYA TACUARY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

15. CONVENIOS MODIFICACTORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En consideración a la Nota de fecha 17/02/2020 del Fiscal de Obras, el Memorado Nº 03/2020 de fecha 21/02/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 39/2020 a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, amplíese el plazo y el monto del contrato de la construcción de la obra en cuestión, de conformidad a las necesidades establecidas, elaboradas por la mencionada unidad y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

16. VIGENCIA DEL CONTRATO / ADENDA.-

El plazo de vigencia del contrato / adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

A&F OOO INGENIERIA RUC 80094725-8

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA INTENDENCIA

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

Atento a lo establecido en la cláusula precedente y, a partir de la finalización autorizada en primera instancia; amplíese el monto del contrato de la **CLÁUSULA SEXTA,** como se detalla a continuación;

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Elevación de registros de desagüe cloacal existentes	gl	4	250.000	1.000.000
2	Excavación, extracción y cambio de caños de 100 para desagüe cloacal	gl	6	150.000	900.000
3	Reparación de artefactos de iluminación tipo reflectores en la playa	gl	5	150.000	750.000
4	Cambio de llaves de paso para duchas por llave de paso tipo campana	gl	10	89.475	894.750
5	Arreglo de cisternas	gl	5	89.475	447.375
6	Cambio de focos de reflectores existentes en la playa	gl	4	182.000	728.000
7	Extensión de cables pre ensamblados y reparación de línea	gl	1	325.000	325.000
8	Cambio y colocación de llaves térmicas	gl	2	39.000	78.000
		TOTAL GS.			**5.123.125**

Total: **Gs. 5.123.125.-**

En letras: Cinco millones ciento veintitrés mil ciento veinticinco guaraníes.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día veintiséis del mes de febrero del año dos mil veinte.-

Firmado por: ---------- Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Ing. Fabio Ariel Fernández
A&F Ingeniería.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

A&F INGENIERIA RUC 80094725-8